

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 30/06/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación y sustitución de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha, a partir del curso 2014/2015. [2014/9166]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 42 que corresponde a las Administraciones educativas programar la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional.

Es objetivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes potenciar la oferta formativa de Formación Profesional vinculada a sectores productivos y de servicios con alto grado de inserción laboral, y adaptarla a los mismos, ampliando la oferta de enseñanzas con la implantación de nuevos Ciclos Formativos que faciliten la incorporación de los ciudadanos al mercado laboral.

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 124/2011, de 7 de julio, modificado por el Decreto 269/2011, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Autorizar, a partir del curso 2014/2015, a los centros que se relacionan en el anexo 1 de esta Resolución, para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en modalidad presencial.

Las enseñanzas que se autorizan se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir el primer curso de las mismas en el curso académico 2014/15, hasta su completa implantación en el curso 2015/2016. A excepción del caso del Instituto de Educación Secundaria "Maestre de Calatrava" de Ciudad Real (13001327), que se amplía una unidad de segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas en el curso 2014/2015, según lo indicado el anexo 1.

Segundo.- Autorizar, a partir del curso 2014/2015, a los centros que se relacionan en el anexo 2 de esta Resolución, para impartir en oferta completa el primer y segundo curso, de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, y que ya tenían autorizados dichos centros en alternancia.

Tercero.- No podrán implantarse, en los centros objeto de esta Resolución, más enseñanzas que las expresamente autorizadas por ésta, que se sumarán a las que consten en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Castilla-La Mancha. Los titulares de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes velarán por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Cuarto.- Se autoriza a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de la presente Resolución.

Quinto.- La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de junio de 2014

El Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación
JOSÉ JAIME ALONSO DÍAZ-GUERRA

Anexo I

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad presencial, los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2014/15:

Localidad	Centro	Código	Grado	Curso	Ciclo formativo
Provincia: Albacete					
Albacete	Leonardo Da Vinci	02003892	CFGS	1º	Asistencia a la Dirección
Albacete	Universidad Laboral	02000799	CFGS	1º	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
Albacete	Aguas Nuevas	02003508	CFGS	1º	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
Albacete	Andrés de Vandelvira	02000738	CFGM	1º	Aceites de Oliva y Vinos
Provincia: Ciudad Real					
Ciudad Real	Maestre de Calatrava	13001327	CFGM	1º	Electromecánica de Vehículos Automóviles (*)
Ciudad Real	Maestre de Calatrava	13001327	CFGS	2º	Administración y Finanzas (*)
Manzanares	Azuer	13003798	CFGS	1º	Energías Renovables
Villanueva de los Infantes	Francisco de Quevedo	13003464	CFGS	1º	Gestión de Alojamientos Turísticos
Provincia: Guadalajara					
Guadalajara	Aguas Vivas	19003930	CFGS	1º	Educación y Control Ambiental
Guadalajara	Castilla	19002743	CFGS	1º	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
Provincia: Toledo					
Toledo	Azarquiel	45003875	CFGS	1º	Mecatrónica Industrial (*)
Illescas	Condestable Álvaro de Luna	45005987	CFGS	1º	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
Toledo	El Greco	45003863	CFGS	1º	Animación Sociocultural y Turística

(*) Ciclo Formativo ya implantado en el Centro, se autoriza una unidad del curso indicado.

Anexo II

Centros Públicos de Educación Secundaria en los que pasan a impartirse en oferta completa los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2014/15:

Localidad	Centro	Código	Grado	Curso	Ciclo formativo
Provincia: Ciudad Real					
Socuéllamos	Fernando de Mena	13002903	CFGM	1º y 2º	Gestión Administrativa
Villanueva de los Infantes	Ramón Giraldo	13004018	CFGM	1º y 2º	Gestión Administrativa
Almadén	Mercurio	13000384	CFGM	1º y 2º	Gestión Administrativa
Provincia: Toledo					
La Puebla de Montalbán	Juan de Lucena	45004739	CFGS	1º y 2º	Administración y Finanzas